



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Mayor, siendo las 16:10 horas de la fecha en el encabezamiento reseñada se reúnen quienes a continuación se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria del pleno previamente convocada y que tiene lugar en primera citación.

Señores/as Asistentes:

***Sr. Alcalde-Presidente :**

D. Juan Molero Gracia

***Señores/as Concejales/as presentes:**

D^a. Tamara Romero Estevez (PSOE)
D. Francisco Delgado Humanes (PSOE)
D. Jose Antonio Vega Gil (PSOE)
D^a. Verónica Vega Gómez (PSOE)
D. Ángel García Espuny (IU-CA)
D^a. Angela Infante Pérez (IU)
D. Adrián Madroñal Rodríguez (IU-CA)
D. Miguel Ángel Suárez Gómez (PA)
D. Rafael Martínez García (PP)

***Señores/as Concejales ausentes:**

D^a. Mirella del Rocío Humanes Antelo (PSOE)
D. Francisco Javier Carretero Mota (PSOE)
D. Eva María León Hueso (IU-CA)

***Sra. Secretaria:**

D^a. Blanca Escuin de Leyva.

Seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la Sesión:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Este punto se deja sobre la Mesa por no estar disponible el Acta de la Sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde procede a dar sucinta cuenta de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas entre la número 796 y la número 965, quedando la Corporación enterada.

PUNTO TERCERO.- MOCIONES URGENTES

Por parte del Sr. Alcalde se presenta una Moción urgente relativa al canon de mejora hidráulica pasando a explicar la urgencia de la misma.

Sometida la urgencia a votación fue aprobada por unanimidad de los diez miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

Se pasa a dar lectura de la Moción, del tenor literal siguiente:

Entró en vigor el 1 de mayo de 2011 (DF 5^a del Decreto Ley 7/2010, de 28 de diciembre).
Regulación



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A -

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía regula el canon de mejora con la finalidad esencial de dar respuesta al principio de recuperación de costes, establecido por la Directiva Marco de Aguas y por el texto Refundido de la Ley de Aguas, la cual entró en vigor el 1 de mayo de 2011.

El objeto y la finalidad era gravar la utilización del agua de uso urbano con el fin de posibilitar la financiación de las infraestructuras hidráulicas de cualquier naturaleza correspondientes al ciclo integral del agua de uso urbano. El canon de mejora es un tributo aplicable en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se exacciona bajo dos modalidades:

- 1.- Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma.
- 2.- Canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de competencia de las Entidades Locales.

Según los datos obtenidos por la empresa suministradora, el pueblo de Isla Mayor ha tributado un total de 293.623,37 € (datos obtenidos hasta el primer semestre de 2015), de la siguiente forma:

▪ Año 2011	51.390,02 €
▪ Año 2012	58.250,01 €
▪ Año 2013	69.088,24 €
▪ Año 2014	78.238,29 €
▪ Año 2015	36.656,81 €

En el pueblo de Isla Mayor no se ha invertido ni un euro en todos estos años, y eso que estamos padeciendo una de las peores infraestructuras hidráulicas de la provincia de Sevilla, Tuberías de amianto, aguas de pozo con altos niveles de cloruro y una administración que lejos de ayudar al pueblo de Isla Mayor amenaza con sancionar al municipio.

Por todo ello:

Solicitamos, a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Consejería de Medio Ambiente apelando al principio por el cual se estableció este canon, que se realicen las inversiones necesarias para solucionar los problemas que esta padeciendo el pueblo de Isla Mayor, o bien nos sean reintegradas las cantidades tributadas para que podamos invertirlos en nuestro pueblo.

Tras la lectura, el Sr. Alcalde pasa a explicar la propuesta, señalando el Sr. Rafael Martínez que está totalmente de acuerdo con la propuesta, al igual que el Sr. Ángel García que manifiesta su acuerdo con la misma pero solicita que se cambie “tubería de amianto” por “tubería de fibrocemento”, estando todos los presentes de acuerdo.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por unanimidad de los diez miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

Por parte del Sr. Rafael Martínez se presente una Moción urgente relativa a la solicitud de la reducción del valor catastral que determina el impuesto de bienes inmuebles.

Sometida la urgencia a votación fue aprobada por unanimidad de los diez miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación.

La Moción tiene el siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos, donde el valor catastral de los bienes inmuebles sea superior al valor de mercado están facultados para solicitar a la Dirección General del Catastro dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas coeficientes de reducción aplicables sobre dichos valores catastrales con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 23.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario donde se dispone que “ el valor catastral de los inmuebles no podrá ser superior al valor de mercado”. En el caso del Ayuntamiento de Isla Mayor el objetivo de que el valor catastral represente el 50% del valor de mercado está aún lejos de alcanzarse y por tanto es uno de los Ayuntamientos que está facultado para solicitar antes del 31 de Mayo de 2016 nuevas aplicaciones de coeficientes reductores que acerquen el valor catastral a ese objetivo del 50% del valor de mercado.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- . S E V I L L A . -

Es cierto que el tipo de gravamen en Isla mayor es actualmente el 0,65, porcentaje superior a algunos de los Municipios que nos rodean, como Puebla del Rio con un 0,57 corregido a la baja ya desde el año 2013 y el de Villamanrique de un 0,60 corregido en el 2014. Pagamos por tanto un Ibi superior a nuestro entorno natural.

Todos deberíamos ser conscientes de la bajada del valor del mercado de los Bienes Inmuebles en un 35-40% aproximadamente. Hace dos años ya conocimos la creación del banco malo, creado con estimaciones a la baja del 63% del valor del mercado que tenían los activos inmobiliarios

La normativa vigente establece tres requisitos de obligado cumplimiento para tener la posibilidad de actualizar los valores catastrales mediante la aplicación de coeficientes reductores.

En el caso del Ayuntamiento de Isla Mayor estos tres requisitos se cumplen y son los siguientes:

- 1.- Que hayan transcurrido al menos 5 años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva.
- 2.- Que se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, siempre que afecten de modo homogéneo al conjunto de usos, polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio.
- 3.- Por último es necesario que el Ayuntamiento comunique su solicitud a la Dirección General del Catastro antes del 31 de Mayo del ejercicio anterior a aquel para el que se solicita la aplicación de coeficientes. En el caso del Ayuntamiento de Isla Mayor la última corrección de los valores catastrales aplicables al año 2007 se ha mostrado a todas luces insuficiente para adecuar los valores catastrales a ese objetivo del 50% del valor de mercado que establece la normativa, al margen de que la nueva fórmula de cálculo de la Base Liquidable del Impuesto de Bienes Inmuebles ha supuesto que prácticamente esta reducción del valor catastral no se vea reflejada en una reducción real de lo que los ciudadanos tienen que pagar en concepto de este impuesto.

De ahí que es necesario seguir ahondando en medidas para corregir el fuerte desequilibrio que se ha producido en estos últimos años en este impuesto como consecuencia de haber pasado de una situación de burbuja inmobiliaria a una situación de crisis económica que ha conllevado una caída muy importante en los valores de mercado de los bienes inmuebles de nuestra localidad.

Al margen del IBI de todos es sabido que estos valores catastrales también tienen importante influencia en otros impuestos que gravan la vivienda como el Impuesto del Patrimonio, plusvalía, el Impuesto de Sucesiones y Donaciones o el propio IRPF.

Así pues, se hace necesario en seguir utilizando esta vía que ha puesto la Dirección General del Catastro a disposición de los Ayuntamientos para solicitar anualmente la aplicación de coeficientes reductores sobre los valores catastrales que adecuen este valor a ese objetivo del 50% del valor de mercado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Isla Mayor eleva a Pleno para su consideración los siguientes: ACUERDOS

Primero: corregir el valor catastral de las viviendas.

Segundo: bajar el porcentaje que se repercute al cobro del Ibi en nuestro Pueblo

1.- Que el Ayuntamiento de Isla Mayor solicite a la Dirección General del Catastro dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aplicación de un nuevo coeficiente de reducción sobre los valores catastrales de los inmuebles de nuestro municipio aplicable a partir del año 2015 con el objetivo de adecuar los mismos al 50% del valor de mercado que establece la normativa.

2) Y de acuerdo con esa nueva valoración y mientras llega y se pueda conocer: Este Ayuntamiento de Isla Mayor, proceda a Modificar la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles en cuanto al tipo de gravamen a imponer, situándolo en el límite mínimo legal permitido que es del 0,4 % o al menos a los anteriores valores de los años de burbuja inmobiliaria o sea a los valores del 2002 del 0,5% y tomara a la vez las medidas complementarias y necesarias para permitir el pago fraccionado voluntario actualmente (MAYO-NOVIEMBRE), cambiando y trasladando los pagos de este impuesto a los meses de JUNIO- DICIEMBRE, pagándose por año natural y en fecha lógica de su vencimiento, modificando el acuerdo con el servicio de recaudación, con el objeto de facilitar el pago a los vecinos de Isla Mayor.

3.- Que el Sr. Alcalde comunique este acuerdo a la Dirección General del Catastro de manera formal, en todo caso antes del 31 de Mayo de 2016, fecha límite para la presentación de solicitudes, y vele por el cumplimiento de lo solicitado tan pronto como lo permitan los plazos legalmente establecidos.



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-

Tras la lectura el Sr. Alcalde señala que una de las propuestas es que se modifique la ordenanza fiscal y considera que se debe de esperar a que llegue la Sra. Interventora para que nos informe al respecto.

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación se acuerda dejar el asunto sobre la Mesa.

Por parte del Sr. Rafael Martínez se presenta la siguiente Propuesta solicitando que se le devuelvan los poderes/competencias al Pleno, añadiendo que se tenía el compromiso de sentarse cada mes, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que se planteó crear la Junta de Portavoces y se está a la espera de que los Concejales le comuniquen el horario que les viene mejor.

Por parte del Sr. García Espuny se señala que la mejor solución es que los Plenos sean cada mes.

Sometida la urgencia a votación no fue aprobada, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: IU y PP (4)
Votos en contra : PSOE (5)
Abstenciones:1 (PA)

PUNTO CUARTO.-INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

INFORMES:

Por parte del Sr. Alcalde se informa de lo siguiente:

En primer lugar comenta que la Obra del PER 2014 del canal parece ser que no tenemos que reintegrar todo, pues nos comentan que hay un 71 % justificado, y en relación a la Obra de Coto San Juan un 85% justificado y las demás obras al 100%.

En cuanto a las Obras del PFOEA 2015 señala que se han iniciado todas, y las del Plan Supera I se han acabado todas y tiene el visto bueno del Técnico de Diputación.

En segundo lugar, y haciendo referencia la tema de pastos señala que están con la elaboración de la Ordenanza conjuntamente con la Puebla, señalando el Sr. Rafael Martínez que se cuente con Aznalcázar.

Señala el Sr. Alcalde que se ha mantenido una reunión con la Delegación de Fomento para el tema del Muro y con Confederación para el tema del Vado señalando el Sr. Rafael Martínez que ya ha tenido su trámite medioambiental y que en el primer trimestre le meteran mano.

En cuanto al tema de Aljarafesa, señala el Alcalde que se ha mantenido la tercera reunión, comentando que están dispuestos, y que se sigue con los contactos con el Consorcio de Aguas para resolver el contrato, preguntando el Sr. Ángel García si se han planteado que sea el propio Ayuntamiento, contestando el Alcalde que no, y añadiendo que para entrar en Aljarafesa, Socamex no podría existir.

En relación al tema de la Barca de Mínima, señala que hay otra reunión, señalando que se ha abaratado el proyecto Técnico y que se ha puesto en marcha, señalando que cuando se tenga el Anteproyecto se llevará al presidente, añadiendo que el compromiso del Barquero es de un año.

El Sr. Ángel García señala que el acuerdo de Diputación fue que aportarían entre 60.000 € y 100.000 € y que se le debe instar a que lleve a cabo su compromiso, señalando el Sr. Alcalde que se va a intentar apretar por Prodetur, y que lo que hay ahora son 60.000€.

Por parte del Sr. Rafael Martínez se interviene señalando que en estos últimos cuatro años se ha peleado por el tema de las infraestructuras, y sigue insistiendo en lo mismo, por un lado la carretera que nos une a la Puebla, con la posibilidad de hacer una circunvalación, por otro lado la carretera que nos une a Alfonso XIII para que se arregle el metro de arcen que está tan deteriorado, solicitar que nos arreglen la carretera y la ensanchen dos metros.

El Sr. Alcalde le señala que no puede hablar de lo que hizo el anterior gobierno, pero sí que le comenta que le



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- . S E V I L L A . -

han exigido a Fomento y Vivienda que de una vez arreglen la chapuza, señalando el Sr. Ángel García que a ellos les dijeron que lo que se podía hacer era una obra de emergencia de 1 metro.

Por último comenta el Sr. Alcalde que en el tema del feder se sigue insistiendo y que tenemos posibilidades para que nos incluyan.

En segundo lugar el Sr. Rafael Martínez señala que en relación a las Jornadas de la Salud que se han celebrado se ha hablado de ratas, mosquitos y pastos, y se explicaron el desarrollo de las enfermedades pero no dieron soluciones, señalando que habrá que apoyar a los agricultores para que hagan un tratamiento, recomendando que en el tema de pastos se incluya al Ayuntamiento de Aznalcazar.

El Sr. Alcalde le señala que en las Jornadas alguna solución si que se dió, y en cuanto a a los Mosquitos señala que se establece un Protocolo para reducirlos, añadiendo que el problema es el dinero.

La Concejala Verónica Vega señala el compromiso de establecer un protocolo de actuación y el compromiso del Distrito Sur de realizar un estudio a nivel de tumores.

Por parte de IU se plantean las siguientes preguntas:

En relación con los pescadores transmite el malestar que tienen porque no se avanza con el tema del carnet profesional, el Sr. Alcalde le comenta que eso no es cierto, pues se están reuniendo, el problema es que el Viceconsejero no coge ni el teléfono, señalando que se le ha solicitado a la Presidenta del Partido y se les ha transmitido que si no nos atiende nos iríamos a la puerta de la Consejería.

En cuanto al Hogar del pensionista, señala que los miembros de la Junta han manifestado su malestar, pasando la Sra. Tamara Estévez a explicar lo que ha pasado, señalando el Sr. Alcalde que es un tema del Bar, y que ellos no se han comprometido a nada, comentando que la idea es poner un contador para que no haya problemas con el tema de la luz, y se pongan dos contadores, uno para el Bar y otro para la peluquería, por último concluye que se le ha comunicado la no intención de renovar el contrato y que ya va a salir el nuevo concurso.

En tercer lugar se traslada las quejas por la suciedad del pueblo, sobre todo por las cacas de perros y gatos, señalando la Sra. Verónica Vega que se va a llevar a cabo una campaña de concienciación cívica y que se va a denunciar por parte de la policía.

Continúa el Sr. García Espuny haciendo referencia a un conflicto/controversia relacionado con unas intervenciones del Concejal José Antonio Vega en el whatsapp, solicitando el Sr. Ángel García que le insta a que rectifique el Concejal la frase de "No hacer pública esta obra es ilegal", solicitando que se corrija porque ha llegado a confundir a la gente, señalando tras una serie de intercambio de opiniones el Sr. Alcalde que no le da importancia a lo que se habla en las redes sociales y que considera que ha sido un error/ confusión.

Por parte del Sr. José Antonio Vega se comenta que no era su intención y que se habrá equivocado.

Por parte de la Sra. Angela Infante se pregunta qué empresa es At. Forestal, que ha sido adjudicataria de una Obra del Supera III, pasando el Sr. Alcalde ha señalarle que era su antigua empresa, pregunta también la Sra. Angela Infante por las contrataciones, las quincenas, señalando el Sr. Alcalde que se están llevando a cabo a través de el Programa de ayuda a la contratación.

En cuanto al tema de la toma de la tensión se comenta por parte de la Concejala Verónica Vega que se están tomando medidas para que una vez a la semana un auxiliar de ayuda a domicilio la realice, añadiendo que se ha comprado un tensiómetro.

Por parte de la Concejala Ángela Infante se pregunta por la Cabalgata, pasando la Sra. Tamara Estévez ha explicar que este año se ha unido la de Isla y la de Alfonso XIII.

El Sr. Ángel García pregunta que les está llegando que el Ayuntamiento está pasando una crisis económica, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que que él sepa, no.



**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- S E V I L L A . -**

Por último el Sr. Adrián Madroñal pregunta por si hay algún campeonato, señalando el Sr. José Antonio Vega que no lo ha solicitado nadie.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el señor Alcalde se da por concluida la sesión siendo las 18:15 horas de la fecha al comienzo referenciada.

Y para que así conste ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, ante el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno (MAP) y en el libro de actas de la entidad, expido la presente en Isla Mayor, a 30 de Noviembre de 2015

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA

Fdo: D. Juan Molero Gracia

Fdo: Blanca Escuin de Leyva